200-C-2021

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corrientes, de 6 de Abril de 2021.-

DECLARACION Nº 19

VISTO

La celebración del "Día Mundial de la Salud", Y;

CONSIDERANDO

Que, se conmemora el Día Mundial de la Salud con motivo del aniversario de la creación de la Organización Mundial de la Salud en 1948, tras la Segunda Guerra Mundial, con la misión de alcanzar el grado más alto posible de salud para todos los pueblos.

Que, es obligación del Estado respetar, proteger y garantizar el derecho a la salud de todos sus ciudadanos, no sólo garantizando el acceso sino también la atención adecuada.

Que, la Salud abarca el ambiente saludable, la vivienda digna, el acceso a la educación, el agua potable, la alimentación adecuada.

Que, el enfoque de Derecho en Salud no es sólo una cuestión de declaraciones y leyes sino una manera de actuar en la práctica cotidiana, que contribuye a la promoción y desarrollo integral de la infancia y adolescencia y sus familias en una comunidad.

Que, esta fecha encuentra al mundo y al país atravesando una nueva pandemia que resignifica las raíces del "Día Mundial de la Salud".

Que, el COVID-19 puso al desnudo las condiciones de desigualdad, las disputas por el sentido y las políticas en el campo de la salud, particularmente en la tensión entre la salud como derecho y la salud como mercancía.

Que, necesitamos contar con un Estado que garantice derechos particularmente a aquellos sectores en situación de mayor vulnerabilidad.

Que, para el Estado hoy debe ser prioridad impulsar políticas que impacten de manera positiva en el campo de la salud, fortaleciendo el sistema, sus equipos, recursos y sus estrategias para ofrecer servicios universales, integrales y de calidad con el fin atender las demandas que genera la trasmisión del COVID 19.

Que, la pandemia provocada por este virus antes desconocido ha generado un impacto en lo social, lo económico y en la subjetividad de toda la sociedad, causando

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

//2

Corrientes, 06 de Abril de 2021.-

DECLARACION Nº 19

angustia, temor, impotencia e incertidumbre, no sólo por su afectación a adultas/os mayores y a las personas con enfermedades preexistentes sino también por la poca disponibilidad de una vacuna.

Que, son necesarias las políticas integrales, que incluyan la prevención y erradicación de posibles prácticas discriminatorias que afectan particularmente a las personas que son objeto de discriminación, pero también al conjunto de la sociedad generando resultados contraproducentes en el abordaje de la enfermedad como las de no informar síntomas, evitar ser examinadas, testeadas y puestas en tratamiento y/o cuarentena.

Que, es importante resaltar el rol del personal de salud, que es mucho más que la atención directa a los enfermos de COVID-19. Sus tareas también consisten en cuidar la salud de la población toda a través de actividades de educación, prevención y promoción, identificación de casos, búsqueda de contactos, análisis de pruebas diagnósticas, acompañamiento y contención a pacientes y familiares, entre otras actividades adicionales a su trabajo diario, tanto en clínicas y hospitales como en la comunidad, poniendo en riesgo tanto su vida como la de su familia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
D E C L A R A

ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "Día Mundial de la Salud" a celebrarse el próximo 7 de abril.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MM
DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIAN MIRANDA GALLINO
Vice-Presidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Escaneado con CamScanner